

**APRUEBA ANTICIPO PARA CANCELACION
PASAJES DE AVION QUE SE INDICA**

Huépil, 14 de Septiembre de 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1520 / 2011

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. Decreto Alcaldicio N°1295 de fecha 16.08.11 que aprueba Programa Torneo Provincial de Futbol Escolar.
3. Decreto Alcaldicio N°1515 de fecha 14.09.11 que aprueba Ampliación al Programa Torneo Provincial de Futbol Escolar, agregando pasajes, alimentación y estadía de Expositor Sr. José Sulantay Silva.
4. Solicitud de Compra de fecha 13.09.11 a través de la cual Director (S) Comunal de Educación Sr. José Mario Rubilar R. solicita la adquisición de pasajes desde la Serena a Concepción ida y vuelta para el expositor mencionado en visto anterior.
5. Correo enviado por Srta. Juana Tejo G. Ejecutiva Lan Chile, en el que se indica que para adquirir pasajes vía convenio Marco deben firmarse con anticipación contrato y fichas cuya aprobación demora aproximadamente 15 días.
6. La posibilidad de financiar este gasto y así ejecutar de una manera óptima el programa señalado.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** Anticipo al Sr. José Mario Rubilar R. Rut. 7.262.893-4, para cancelación de los pasajes de avión señalado en el punto 4 de los vistos, por un monto de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos).
2. **ANTICIPESE** el monto indicado, para ser utilizado en el transcurso del mes a contar de la fecha del presente Decreto, para ser rendidos a mas tardar el 30 de Septiembre del presente año.
3. **IMPÚTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al Ítem 22 del Presupuesto Vigente de Educación. (Fondos DAEM)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- ◆ Alcaldía
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Finanzas DAEM (3)
- FMFB/GEPL/JMRR/SMFM/smfm